

	P	9	4	3	(A)	A Parisage
DECRETO Nº						
		12	FEB.	. 20	14	

TEMUCO,

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 875, con fecha 07 de Febrero de 2014, Aprueba convenio de colaboración financiera entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerios del Interior, Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Centro de la Mujer".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 02 de enero de 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: STEPHANIE ALEJANDRA MARLE FRINDT ROJAS	NE Rut:				
Domicilio:					
De Profesión o Nivel Educacional: Abogada					
Función: Colaborar en el programa Centro de la A)Brindar orientación e información juridica responsables, cuando correspondaB)Represer a la mujeres ingresadas al CentroC)Participintegrado de las usuariasD)Participación en la integrados de intervención de las usuariasE)F coordinadora del Centro o actuar en su deleg coordinación intersensorial con los actore F)Participación de apoyo a requerimiento de la de talleres jurídicos para las usuarias como com	general y coordinar derivaciones ntar juridicamente en las causas Vifurar en el proceso de diagnostico a creación y revisión de los planes Proponer, apoyar y acompañar a la ación en las actividades de red o es del sector justicia locales intervención grupal y /o realización				
Monto Mensual: 12 cuotas de \$869.050	Monto Total: \$10.428.600				
Periodo desde : 02 de enero de 2014	Hasta: 31 de diciembre 2014				
Imputación : 214.05.06.001.002					



2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 10.428.600.- (Diez Millones Cuatrocientos Veintiocho Mil Seiscientos Pesos); y financiados por la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior, serán de cargo de la cta. 214 05.06.001.002 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana – "Centros de la Mujer"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MIGUEL BECKER ALVEAR

DIRECTOR

ALCALDE

TER JACOBI BAUMANN ECRETARIO MUNICIPAL(S)

to. Gestión de Abastecimiento

epto. Recursos Humanos

214.05.06.001.002 C.D.M SALDO INICIAL \$ 15.827.881 **PREOBLIGACION** \$ 10.428.600 SALDO FINAL 5.399.381

OBW/pso